



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007067-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a Programas de Garantía Juvenil financiados con fondos europeos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Dentro de los Programas de Garantía Juvenil, financiados con fondos europeos, la Junta de Castilla y León ha establecido en la convocatoria en el punto decimoquinto (Suplencias) que solo se podrá suplir a quien fuera contratado si se diera de baja dentro de los primeros 6 meses de los dos años de contrato: "dentro de un plazo inferior a seis meses desde la publicación de la concesión de la subvención, se produjese alguna renuncia, o se detecte algún incumplimiento del beneficiario, bien en la documentación requerida o en las visitas in situ, el Consejero de Educación acordará la concesión de la ayuda, al primer componente de la lista de suplentes de su modalidad (A o B), que hubiese solicitado el mismo puesto y se encuentre en posesión de título habilitante para el desempeño de la misma.

Se ha preguntado a la Universidad de León qué pasa en este caso con el dinero presupuestado y que no se va a pagar. La respuesta oficial del responsable de la Universidad, el Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación, es "El dinero presupuestado



es de la Junta de Castilla y León y no sabemos lo que hacen con los remanentes de los créditos no ejecutados. La Universidad se limita a contratar a las personas que aparecen como beneficiarios en las listas definitivas y, en su caso a los suplentes."

PREGUNTA

- 1.- **¿Dónde va a parar ese dinero asignado que no se ha ejecutado?**
- 2.- **¿Se devuelve a la Unión Europea o se lo queda la Junta de Castilla y León y lo destina a otros fines diferentes?**
- 3.- **¿Tiene constancia de esto la Unión Europea?**
- 4.- **¿Esta normativa la ha establecido así la Unión Europea o ha sido establecida de esta forma por la Junta?**
- 5.- **En caso de que haya sido la Junta, ¿quién ha sido el responsable de tomar esta decisión y a qué razones obedece?**
- 6.- **¿Por qué la Junta ha puesto esta cláusula estableciendo que solo sea sustituido un contrato hasta los 6 primeros meses y no a lo largo de los dos años, que es lo que dura la contratación de estos programas?**
- 7.- **¿Qué alternativas se le ofrece al proyecto o programa que se queda sin ese personal contratado para que pueda seguir desarrollando la labor?**

Valladolid, 17 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz